



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
LISTADO DE ESTADO

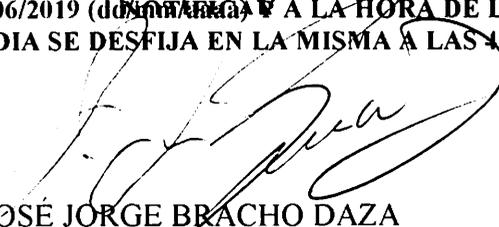
ESTADO No. 60

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/06/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 013 2018 00019 00	Acción Contractual	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	Auto Requiere Apoderado A LA PARTE DEMANDANTE Y A LA DIR. TRANSITO APORTAR DOCUMENTACIÓN. FIJA NUEVA FECHA 28 DE JUNIO DE 2019.	17/06/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2019 (domingo) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

  
JOSÉ JORGE BRACHO DAZA  
SECRETARIO



Encontrándose fijada como fecha y hora para adelantar Audiencia Inicial del Art. 180 del CPACA el día 21 de junio de 2019, el apoderado de la demandante ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. solicita su aplazamiento, toda vez previamente le ha sido programada diligencia en el Juzgado 7° Administrativo de Manizales; así mismo solicita la posibilidad de asistir a la próxima diligencia mediante videoconferencia. Pasa al Despacho para decidir al respecto.

  
YISED RUEDA GARCÍA  
Profesional Universitario

## JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### REPROGRAMA AUDIENCIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO acumulado al medio de control de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
**DEMANDANTE:** ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.  
**DEMANDADO:** DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA  
**TERCERO:** XENCO S.A.  
**RADICADO:** 680013333001 2018-00019-00

De conformidad a la constancia secretarial y lo manifestado<sup>1</sup> por el apoderado de la parte demandante, se FIJA COMO NUEVA FECHA para realizar AUDIENCIA INICIAL el **veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**. De igual modo, conforme al parágrafo<sup>2</sup> primero del artículo 107 del Código General del Proceso, se accederá al comparecimiento de los apoderados mediante el sistema de videoconferencia Skype, para lo cual se les solicita que en caso de no poder concurrir físicamente a la diligencia remitan su dirección electrónica al correo de este Despacho a fin de llevar a satisfacción la diligencia anteriormente programada.

<sup>1</sup> Folios 162-163

<sup>2</sup> "Las partes y demás intervinientes podrán participar en la audiencia a través de videoconferencia, teleconferencia o por cualquier otro medio técnico, siempre que por causa justificada el juez lo autorice".



Advierte el Despacho, que revisado el expediente, no encontró aportado con la demanda, las contestaciones o el expediente administrativo remitido por la entidad, **la copia del registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del software SIGAM a nombre del señor Ovidio Sánchez Londoño**. Por lo cual se ordena oficiar a dicha entidad, a fin que dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación de correo electrónico remita a este Despacho toda la información correspondiente a su registro.

Lo anterior, no exime a la parte demandante ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. y a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA de **remitir el registro de derechos de autor que fue aportado con la propuesta de la demandante dentro del proceso contractual SAMC-001-17**, para lo cual también se le concede un término de tres (3) días a partir del estado por el que se publica este auto, a fin que sea estudiado por el Despacho con anterioridad a la diligencia de Audiencia Inicial.

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE**

**CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ**  
Juez

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL  
DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA, 18 DE JUNIO DE 2019. AUTO QUE INMEDIATAMENTE ANTECEDÉ SE NOTIFICO HOY POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO.

FIJADO A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 4:00 P.M. ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CUYA CONSTANCIA REPOSA EN EL BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO.

JOSE JORGE BRACHO DAZA  
SECRETARIO